

Propuesta de acuerdo de aprobación del contrato de servicios de inspección técnica de vehículos en la isla de Mallorca. Plurianual 2024-2026.- Exp. 917508R

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e infraestructuras, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39.2.e) del Reglamento Orgánico del Consell de Mallorca (aprobado por Acuerdo del Pleno de día 12 de abril de 2018; BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018), que resulta aplicable transitoriamente, de acuerdo con las DT primera y cuarta de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars, eleva al Consell Executiu la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO**Antecedentes.**

1. El Consell Executiu del Consell de Mallorca, en la sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023, acordó el inicio del expediente de contratación del servicio de inspección técnica de vehículos (SEFYCU 3182096), mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada.
2. En fecha 21 de septiembre de 2023 se solicitó a la dirección insular de Hacienda y Presupuestos, informe de plurianualidad (SEFYCU 3270914), previa emisión de las operaciones contables provisionales por parte de la unidad de gestión económica del Departamento de Territorio, Infraestructuras y Movilidad.

La dirección Insular de Hacienda y Presupuestos emite informe favorable en fecha 22 de septiembre de 2023.

Aplicación de gasto	Anualidad 2024 RC 220239000809	Anualidad 2025 RC 220239000809	Anualidad 2026 RC 220239000809
55 45300 22799			
TOTAL VINCULACIÓN JURÍDICA	8.443.883,79 €	16.887.767,58 €	8.443.883,79 €
TOTAL GASTO PLURIANUAL	8.443.883,79 €	16.887.767,58 €	8.443.883,79 €
TOTAL	8.443.883,79 €	16.887.767,58 €	8.443.883,79 €

3. En fecha 22 de septiembre de 2023, se redactan la memoria justificativa del contrato (SEFYCU 3271551), los pliegos de prescripciones técnicas (3272691) y los pliegos de cláusulas administrativas (SEFYCU 3271937).

4. La adjunta al jefe de servicio de ITV emite informe jurídico sobre la aprobación del expediente en fecha 22 de septiembre de 2023 (SEFYCU 3272528).

5. En fecha 26 de septiembre de 2023 se introducen modificaciones y se redacta de nuevo la

memoria justificativa del contrato (SEFYCU 3275039), los pliegos de prescripciones técnicas (SEFYCU 3275036), los pliegos de cláusulas administrativas (SEFYCU 3275042) y un informe jurídico complementario (SEFYCU 3275040).

6. La Secretaria adjunta emite, en fecha 26 de septiembre de 2023 sendas notas de conformidad a los informes jurídicos realizados (SEFYCU 3275063 i 3275064).

7. La Intervención ha fiscalizado previamente el expediente de conformidad, en fecha 26 de septiembre de 2023 (SEFYCU 3275065).

Fundamentos

1. El artículo 28, de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares, establece que el Consell Executiu ejerce las competencias de órganos de contratación en todo tipo de contratos.

En virtud del acuerdo del Consell Executiu del Consell de Mallorca, de 2 de marzo de 2023 (BOIB núm. 30, de 9 de marzo de 2023), se delegan en los consejeros y consejeras ejecutivas respectivas, las competencias de órgano de contratación en todo tipo de contratos, siempre que su valor estimado sea inferior a veinte millones de euros. Dado que el valor estimado de este contrato supera dicho importe, la competencia del órgano de contratación de este expediente corresponde al Consell Executiu.

2. El Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, acordó, en la sesión de 13 de septiembre de 2023, la composición de los órganos de asistencia, Mesa de Contratación y Unidad Técnica de Contratación, de los expedientes de Contratación promovidos por la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consell Insular de Mallorca (SEFYCU 3264331). En el Boletín Oficial de las Illes Balears número 131, de 23 de septiembre de 2023, se publicó el anuncio de dicho acuerdo de composición de la Mesa.

3. En los artículos 117 y 122 a 125 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establecen las actuaciones que se deben realizar para aprobar este expediente.

Por tanto, propongo que el Consell Executiu adopte el siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de inspección técnica de vehículos en la isla de Mallorca (Exp. SEGEX 917508R), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con una pluralidad de criterios de adjudicación.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, el procedimiento por el cual se rige el expediente de contratación es el abierto, sujeto a regulación armonizada por razón de su cuantía, en virtud del cual cualquier empresario interesado puede presentar una proposición, pero se excluye cualquier negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Este contrato tiene carácter administrativo, con la calificación jurídica de contrato de servicios, y, en consecuencia, se adjudica de conformidad con lo dispuesto en el título I del libro II de la LCSP.

La duración del contrato será de dos (2) años.

3. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas que rigen esta contratación.

4. Autorizar un gasto por un importe máximo total de treinta y tres millones setecientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (33.775.535,16 €), que se deben financiar con cargo a la partida presupuestaria 55.45300.22799. De dicho importe, veintisiete millones novecientos trece mil seiscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (27.913.665,43 €) corresponden al importe de licitación con el IVA excluido y cinco millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (5.861.869,73 €) corresponden al importe del IVA, calculado aplicando el tipo impositivo del 21%. Dado que se trata de un financiamiento plurianual, este importe se distribuye de la siguiente manera:

Aplicación de gasto	Anualidad 2024 RC 220239000809	Anualidad 2025 RC 220239000809	Anualidad 2026 RC 220239000809
55 45300 22799			
TOTAL VINCULACIÓN JURÍDICA	8.443.883,79 €	16.887.767,58 €	8.443.883,79 €
TOTAL GASTO PLURIANUAL	8.443.883,79 €	16.887.767,58 €	8.443.883,79 €
TOTAL	8.443.883,79 €	16.887.767,58 €	8.443.883,79 €

Los importes de la anualidades 2024 y siguientes se someten a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes, para atender las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.3 de la LCSP.

5. Abrir el procedimiento de adjudicación y publicar esta licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCPS, con un plazo de presentación de ofertas no inferior a treinta días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Diligència: aprovat pel Consell Executiu en sessió ordinària de dia 27/09/23. Punt DE1. Exp. 917508R - SEFYCU 3275553

Podeu accedir a aquest document en format PDF - PAdES i comprovar la seva autenticitat a la Seu Electrònica utilitzant el codi CSV següent:



URL (adreça a Internet) de la Seu Electrònica:

<https://cim.secimallorca.net/>

Codi Segur de Verificació (CSV):

K7AA VKXF QZAW TNM7 MFER

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de signatura, així com descarregar les signatures i segells en format XAdES corresponents.

Resum de signatures i/o segells electrònics d'aquest document

Petjada del document per al signant	Text de la signatura	Dades addicionals de la signatura
	Antonio Benlloch Ramada El secretari general	Signatura electrònica - FNMT-RCM - 27/09/2023 11:41 ANTONIO BENLLOCH RAMADA